

Como Depositario de Ayuntamiento de esta
villa de Arana he recibido de D. Gabriel de
Herran Diputado de la Comunidad de Herederos
de esta Salinas mil seis cientos cincuenta y
seis rs por el tercio que la misma Co-
munidad paga a la Iglesia a rason de quin-
ientos cincuenta y dos rs cada año, y son
correspondientes a los de mil ochocientos cincuenta
y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis.
Para que asi conste le doy este que firmo
en Arana a veinte y nueve de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y siete

Don 1686 Loo

Manos Martinez de la Pera

